

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
3	<p>Con base a la información allegada por la ESE CEO, se pudo observar que en la vigencia fiscal de 2015, se realizó un estudio "DE VIABILIDAD EMPRESARIAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, QUE PERMITAN EL DISEÑO INTEGRAL Y DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA", por valor de \$280.024.000, sin que el mismo se hayan ejecutado los correspondientes procesos y procedimientos que allí fueron contemplados, producto de dicho estudio. No le dieron aplicabilidad al estudio contratado en la vigencia fiscal de 2015, situación que desde el punto de vista relación costo beneficio presuntamente no amerita que haya realizado nuevo estudio de "Modernización organizacional de la planta de personal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, de conformidad con la metodología establecida por el departamento administrativo de la función pública", desconociéndose de tajo, presentemente los resultados de dicho contrato, y se celebra un nuevo contrato No. 001316 de agosto 28 de 2018, cuyo objeto es "ASESORAR INTEGRALMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACOMPAÑAR LA MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA PLANTA....."</p>	<p>1. Seguir a los fines por los cuales fue contratado el estudio técnico y modernización organizacional de la planta de personal de la ESE CEO, de conformidad con la metodología establecida por el DAFP</p>	Subgerencia	LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA	2019-08-20	2020-02-20	100%	<p>1. Actas de seguimientos a la ejecución del contrato de Estudio técnico y modernización organizacional de la planta de personal de la ESE CEO</p> <p>2. Acta de socialización del Estudio técnico y modernización organizacional de la planta de personal de la ESE CEO a la Junta directiva.</p>
4	<p>Del seguimiento realizado al contrato No. 469 de 2018, cuyo objeto es: "contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y aquellos que sean autorizados por el interventor los cuales sean asignados mediante convenios". No se encontró evidencia de cumplimiento a 5 de las 12 actividades propias del objeto del contrato a las que estaba comprometido el contratista (folio 183 del contrato), ellas son:</p>	<p>1. Diseñar formato de Informe de actividades de seguimiento de ejecución contractual a bienes y servicios.</p> <p>2. Fortalecer la supervisión y/o interventoría mediante capacitaciones sobre el procedimiento y Manual de Supervisión e Interventoría y formato de seguimiento de actividades de la ejecución contractual de bienes y servicios.</p> <p>3. Diseñar e implementar formato debidamente codificados de evaluación de capacitaciones, para garantizar el adecuado entendimiento de los temas</p>	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ TALENTO HUMANO	2019-08-20	2020-02-20	100%	<p>1. Diseño e implementación del formato codificado del seguimiento a las actividades propias de los objetos de los contratos de bienes y servicios.</p> <p>2. Listado de asistencia de supervisores y/o interventores a capacitaciones sobre Manual de Supervisión</p> <p>3. Total de capacitaciones evaluadas sobre el manual de supervisión y del formato de seguimiento a las actividades a contratos de bienes y servicios</p> <p>Total de capacitaciones realizadas sobre el manual de supervisión y del formato de seguimiento a las actividades a contratos de bienes y servicios</p>



N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
5	No se encontró documentada la designación de 2 de los 3 supervisores para el seguimiento a la ejecución del contrato No. 469 de 2018, por cuanto según el archivo del contrato, aparece inicialmente como supervisor el señor Gustavo Andrés Vanegas Silva, delegado con notificación oficial del 26 de febrero de 2018, folio 191 del contrato, quien ejerció expidiendo certificado de cumplimiento del 27 de febrero al 31 de marzo/18, folio 198 del contrato, del 1 al 30 de abril/18, folio 275 del contrato, del 1 al 31 de mayo/18 folio 361. Posteriormente del 1 al 30 de junio, firma como supervisora la Dra. Liliana Marcada V-3 del 15 de agosto de 2017, respecto a Ramírez Olaya, quien expide certificados de cumplimiento del 1 al 30 de junio/18 folio 442 del contrato, (sin observar en el archivo del contrato oficina de delegación para desempeñarse como tal), similar circunstancia sucede del 1 al 31 de julio/18, periodo en el cual se desempeño como supervisora la Dra. Patricia Quintero Fierro, quien expide el certificado de cumplimiento por el periodo de 1 al 31 de julio de 2018...	1. Modificar el procedimiento de Contratos según procedimiento GBS-S1P6 V-3 del 15 de agosto de 2017, respecto a la manera de notificar al supervisor.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Procedimiento actualizado GBS-S1P6 V-3. 2. Número de comunicaciones al supervisor y/o interventor conforme al procedimiento /
6	De la revisión al contrato No. 471 de 2018, se estableció que en la ejecución del contrato intervinieron 3 supervisores, el primero con delegación oficial y para los últimos dos no existe delegación por parte de la gerencia para ejercer la supervisión.	1. Modificar el procedimiento de Contratos según procedimiento GBS-S1P6 V-3, del 15 de agosto de 2017, respecto a la manera de notificar al supervisor.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Procedimiento actualizado GBS-S1P6 V-3. 2. Número de comunicaciones al supervisor y/o interventor conforme al procedimiento /
9	La E.S.E. Carmen Emilia Ospina suscribió el contrato de prestación de servicios No. 637 de 2018, cuyo objeto es "Suministro de almuerzos y refrigerios para actividades misionales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina", por valor de \$10.000.000, al realizar la evaluación de los soportes contractuales se observó que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, del destino recursos públicos sin tener en cuenta los lineamientos señalados en las políticas de auxilios de auxilios señalados en las políticas de excepciones de la Ley.	1. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en las políticas de auxilios de auxilios señalados en las políticas de excepciones de la Ley.	Gerencia	ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Expedición de Circular Interna por parte de Gerencia donde se den lineamientos sobre la auxilios del gasto.



N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
10	La E.S.E. Carmen Emilia Ospina suscribió el contrato de prestación de servicios No. 01683 de 2018, cuyo objeto es "Contratar el suministro de refrigerios e hidratación para el desarrollo de las actividades del convenio interadministrativo No. 987 de 2018 - PIC MUNICIPAL", por valor de \$8.000.000, al realizar la evaluación de los soportes contractuales se observo que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, destino recursos públicos ...	1. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en las políticas de austeridad del gasto, promovidas en el Gobierno Nacional Decreto 2209 de 1998, salvo las excepciones de Ley.	Gerencia	ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Expedición de Circular Interna por parte de Gerencia donde se den lineamientos sobre la austeridad del gasto.
11	En la revisión del contrato No. 0633 de 2018 se pudo observar que durante su ejecución solo se realizó una designación formal de notificación de interventoría y/o supervisión del contrato, dirigida al señor Gustavo Andrés Vanegas Silva; para los señores Patricia Quintero Fierro, Liliana Marcela Ramirez y Luz Angela Narvaez Cerquera, quienes firman otros documentos como supervisores del contrato en mención, no existen notificaciones formales realizadas por...	1. Modificar el procedimiento de Interventoría y Supervisión del Contrato No. GBS-S1P6 V-3, del 15 de agosto de 2017, respecto a la manera de notificar al supervisor.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Procedimiento actualizado GBS-S1P6 V-3. 2. Número de comunicaciones al supervisor y/o interventor conforme al procedimiento Total de contratos suscritos en el periodo.
12	Se observa que en la factura No. 0338 de fecha 21 de diciembre de 2018 fueron facturadas 84 (ochenta y cuatro) acrilicos transparentes bolsillo full color de 30x24 cm, con un precio unitario de \$40.000 y un valor total de \$3.360.000, producto que no fue contemplado dentro del contrato No. 0646 de 2018, ni incluido dentro de los estudios previos y analisis economicos y estudios de mercados creados por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina durante la ejecución del contrato.	1. Actualizar el procedimiento Contratación Directa, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. 2. Capacitar y evaluar a los responsables del proceso contractual, sobre procedimiento y Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	2019-08-20	2020-02-20	100%	3. Total de capacitaciones evaluadas sobre procedimiento de Contratos Contratación Directa de Contratos Total de capacitaciones realizadas sobre procedimiento de Contratación Directa de Contratos



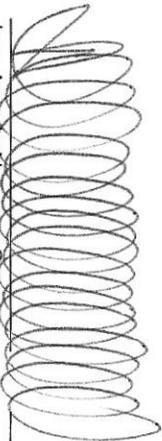
N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
13	<p>En la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, en la revisión del contrato No. 465 de 2019, cuyo objeto es "PRESTAR PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, CON INTERNACION, DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS HABILITADOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CONTRATANTE, CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA PRESENTADA, LOS ESTUDIOS PREVIOS PRESENTADOS...</p>	<p>1. Actualizar y socializar los procedimientos de: De Medicamentos Ambulatorios- ADT-S4-P1-V2 * Dispensación de medicamentos en brigada extramural ADT-S4-P5-V2 * Dispensación de medicamentos a servicio de urgencias, hospitalización y obstétrica baja complejidad- ADT-S4- P7-V8</p> <p>2. Capacitación y evaluación al personal asistencial encargado del procedimiento de dispensación de la ESE CARMEN EMILIA OPIMA.</p>	<p>Área Regencia tecnicoocientífica</p>	<p>CESAR ALBERTO POLANIA SILVA HEIDY LORENA OSORIO OVIEDO</p>	<p>2019-08-20 2020-02-20</p>	<p>100%</p>	<p>1. Procedimientos Actualizados: * Dispensación de Medicamentos Ambulatorios- ADT-S4-P1-V2 * Dispensación de medicamentos en brigada extramural ADT-S4-P5-V2 * Dispensación de medicamentos a servicio de urgencias, hospitalización y obstétrica baja complejidad- ADT-S4- P7-V8</p> <p>2. Estado de asistencia del personal capacitado en los procedimientos de dispensación de medicamentos</p> <p>3. Total de evaluaciones sobre procedimiento de dispensación de medicamentos</p> <p>Total de capacitaciones realizadas sobre procedimiento de dispensación de medicamentos</p>	
14	<p>En los anexos del contrato en mención se pudo observar que los formatos: fórmula médica ambulatoria, fórmula plan de manejo externo y fórmula de plan de manejo intrahospitalario, utilizados por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y Discosmedica S.A.S. para la dispensación de medicamentos no cumplen con las condiciones exigidas por la normatividad vigente en cuanto a características de la prescripción, contenido de la prescripción y obligaciones del dispensador. Algunos formatos presentados por el contratista son ilegibles, presentan tachones y enmendaduras; carecen de los datos personales del profesional de la salud que prescribe (dirección y número telefónico o dirección electrónica), no cuentan con</p>	<p>1. Actualizar los formatos: fórmula médica ambulatoria, fórmula de plan de manejo externo y fórmula de plan de manejo intrahospitalario de conformidad a la normatividad vigente.</p> <p>2. Informar al personal asistencial encargado de la prescripción médica sobre el cumplimiento del correcto diligenciamiento de las fórmulas médicas conforme a lo dispuesto en el decreto 2200 de 2005 Art. 16 y 17.</p>	<p>Área tecnicoocientífica</p>	<p>CESAR ALBERTO POLANIA SILVA</p>	<p>2019-08-20 2020-02-20</p>	<p>100%</p>	<p>1. Formatos de fórmula médica ambulatoria, fórmula de plan de manejo externo y fórmula de plan de manejo intrahospitalario, actualizados.</p> <p>2. Circular informativa solicitando el cumplimiento del correcto diligenciamiento de las prescripciones médicas</p>	



N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
16	En la revisión del contrato No. 641 de 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VIDEOS Y SPOTS CON TEMAS INSTITUCIONALES Y/O DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONAL REFERENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017 DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA" La E.S.E. Carmen Emilia Ospina incluye en su archivo físico documentos que muestran inconsistencias en su contenido, más específicamente, en las propuestas presentadas por los invitados a cotizar. Se evidencia un mismo número de cotizar al pie de la firma de los de los proponentes, los cuales no presentan número de identificación ni documentos legales que soporten su existencia.	1. Actualizar el procedimiento Contratación Directa, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. 2. Capacitar y evaluar a los responsables del proceso contractual, sobre procedimiento y Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ	20/08/2019	20/02/2020	100%	1. Procedimiento Actualizado de Contratación Directa de Contratos 2. Listado de asistencia del personal Capacitado sobre procedimiento de Contratación Directa 3. Total de capacitaciones evaluadas sobre procedimiento de Contratación Directa de Contratos Total de capacitaciones realizadas sobre procedimiento de Contratación Directa de Contratos
17	Verificado el formato F13ACMN contratación, se evidenció que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, firmando los contratos 637 y 1748 de 2018 como no liquidados a 31 de diciembre de 2018. Y conforme a la comunicación de fecha 10 de junio de 2019, suscrita por el Coordinador Jurídico Contratación dichos contratos fueron liquidados el 14 de diciembre de 2018.	1. Diligenciar correctamente el formato F13ACMN, de conformidad en los términos y condiciones establecidas en el formato.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ	20/08/2019	20/02/2020	100%	1. Diligenciar formato F13ACMN, de conformidad en los términos y condiciones establecidas en el formato.
19	Con base a la información allegada por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, en cuanto a la constitución, manejo y legalización de la caja menor, se pudo observar que en la vigencia fiscal de 2018, al revisar los diferentes reintegros efectuados durante la citada vigencia fiscal, se realizaron pagos por conceptos de fotocopias, sin tener en cuenta que existen contratos suscritos para el servicio de impresoras, en cuyas obligaciones del contratista esta incluidos todos y cada uno de los servicios que brinda una impresora de alto rendimiento, y que son equipos denominados mutiusos, por valor de \$656.680, pago de servicios públicos, siendo esta una acción que se debe tener en cuenta dentro de los gastos generales de la entidad como lo es el pago de los servicios públicos, razón por la cual se debe planificar su pago, dentro del normal desarrollo de las actividades propias de la entidad para su funcionamiento por valor de \$385.711; el pago de peajes por valor de \$4.292.000,....	1. Revisar, modificar y actualizar la resolución de caja menor.	Tesorería	BETTY TRUJILLO PEREZ	20/08/2019	20/02/2020	100%	1. Resolución de caja menor actualizada

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
3	En el contrato de suministro No.663 de 2016 se establece como interventores al personal que posee contrato de prestación de servicios con la ESE CEO, se observa que no está claramente definido en la empresa la denominación de forma expresa de supervisor o del interventor.	1. Actualizar el Manual de Contratación acorde a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regira su actividad contractual, dejando expresamente la definición y asignación de Supervisor y de interventor	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Manual de Contratación actualizado (GBS-S1-M1 V1)
4	En los contratos Números 351, 663, 693 de 2016 y 744 de 2017 en la verificación de la información del SIA OBSERVA, se encontró que no se cumplieron con el cargo total de los documentos.	1. Diseñar los documentos definidos en la plataforma SIA OBSERVA, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual en los casos que se requiera, y que permitan al ente control realizar los respectivos seguimientos.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Diseño de los documentos que se requerían, para dar cumplimiento con el 100% de la publicación en la plataforma del SIA OBSERVA en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
5	Se evidencia en el contrato No.693 de 2016, que existió un valor no ejecutado del contrato, no obstante se realizó la suscripción del OTRO SI 01, con el fin de dar ampliación del término de ejecución, no se entiende el porque de la terminación anticipada del contrato, no existe motivación suficiente de las causas reales de esta toma de decisión.	1. Actualizar el Manual de Contratación acorde a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regira su actividad contractual.	Contratación	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	2019-08-20	2020-02-20	100%	1. Manual de Contratación actualizado (GBS-S1-M1 V1)


Ledvi Esneidy Oviedo Acevedo
 Gerente (E)


Luz Angélica Narváez Cerquera
 Subgerente

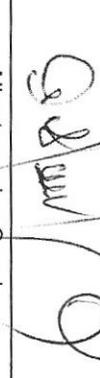

Cesar Alberto Pípania Silva
 Asesor técnico científico

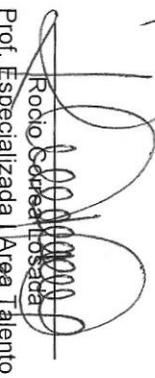

Miguel Julián Rodríguez Ortiz
 Coordinador Jurídico Contratación


Betty Trujillo Pérez
 Tesorero general


Yenny Aracelly Nuñez Rosero
 Prof. especializada III Área TIC


Heidi Lorena Osorio Oviedo
 Regente de Farmacia


Alberto Ospina Sánchez
 Arquitecto


Rodio Soresano Tosada
 Prof. Especializada I Área Talento Humano

Gestor Control Interno Vo.Bo.

